



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00289 – 00.

Asunto: Suspensión de diligencia de remate

Armenia, 07 julio 2022.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, dentro del proceso ejecutivo hipotecario, promovido por el María Aleyda León Gonzalez cesionaria de Álvaro Cadena Ariza quien a su vez es cesionario de Glautier Dávila López, en contra de John Alexander Martínez Hincapié y Claudia Lorena Rodríguez Morales, y siendo procedente, el Juzgado ordena la suspensión de la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No 280-86002, denunciado como propiedad de las ejecutadas, programada para el día de hoy 07 de julio del 2022 a partir de las 7:00 am.

Por ende, se procederá a realizar la devolución de los depósitos consignados por parte de los postores de la subasta así:

1. Al señor Jonathan Velasquez Loaiza con c.c 1.094.902.110 el valor de doce millones setecientos mil pesos (\$12.700.000,00) Mcte, el cual figura en el título 454010000600706.

2. Al señor Jimmy Bernardo López Padilla con c.c 98.398.030 el valor de doce millones setecientos mil pesos (\$12.700.000,00) Mcte, el cual figura en el depósito judicial 454010000600712.
3. Al señor Edison Alberto Castro Castañeda con c.c 89.009.621 el valor de trece millones de pesos (\$13.000.000,00) Mcte, el cual figura en el depósito judicial 454010000600713.
4. Al señor William Steeven Marulanda Hoyos con c.c 1.022.933.777 el valor de doce millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos pesos (\$12.675.600,00) Mcte, el cual figura en el depósito judicial 454010000600714.
5. A la señora Luz Jeny Moreno Obando con c.c 25193882 el valor de doce millones seiscientos setenta y seis mil pesos (\$12.676.000,00) Mcte, el cual figura en el depósito judicial 454010000600725.
6. Al señor Néstor Rueda Pimiento con c.c 79.261.611 el valor de seis millones cuatrocientos mil pesos (\$ 6.400.000,00) Mcte, el cual figura en el depósito judicial 454010000600726.
7. Al señor Andrés Orlando Mejía Hurtado con c.c 9.728.578 el valor de seis millones cuatrocientos mil pesos (\$ 6.400.000,00) Mcte, el cual figura en el depósito judicial 454010000600727.

/Jmgo

Se notifica por estado el 08 julio 2022

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc2680b1040c180748b871242703511a0858c81f258451259cc53b17e03edb7c**

Documento generado en 07/07/2022 10:52:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>